

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

SUBSECRETARIA DE CALIDAD EDUCATIVA

CIRCULAR No. 021

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO-SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA

PARA: RECTORES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL MÓDULO 3 PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL

FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2025

La Secretaría de Educación Departamental, extiende a ustedes un caluroso saludo y les desea éxitos en sus labores.

En cumplimiento de la Ley 1503 del 29 de diciembre del 2011, “por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 2851 del 2013 que reglamenta “procesos de actualización y formación docente en seguridad vial” y con el fin de fortalecer las campañas para la reducción de accidentalidad vial en las comunidades educativas, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño con la participación del GRUPO EMPRESARIAL PROTECCIONL LTDA, adelantarán el programa de capacitación en prevención y protección en accidentes de tránsito.

La frecuencia en la ocurrencia de accidentes de tránsito, insta a la urgente necesidad de formar a los diferentes actores de las comunidades educativas en el tema.

Según la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), es responsabilidad de todos los ciudadanos, entidades públicas y privadas, promover desde sus diferentes roles, el buen uso y manejo de las normas de tránsito y difusión de las mismas.

Con el propósito de fortalecer la implementación del proyecto pedagógico de Educación Vial, se dará continuidad a los procesos de formación en:

- Conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización
- Hábitos, comportamientos, conductas, valores individuales y colectivos
- Corresponsabilidad que permita moverse en perfecta armonía entre las personas y en relación con el ambiente

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Para el desarrollo del tercer módulo a efectuarse en el período académico 2025, se abordará la siguiente temática, a través de talleres presenciales dirigidos a todos los docentes, directivos docentes y personal administrativo, de las instituciones educativas públicas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño, con una duración de dos (2) horas.

MODULO 3	TEMAS	DURACION
LEY 769 DE 2002	Análisis de la accidentalidad posterior al desarrollo de los módulos anteriores en cada unidad	2 horas
	Aplicabilidad de la Ley 1503 de 2011	
	Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002	
	Artículo 56 ley 769 - Obligatoriedad de la enseñanza de educación vial	
	Plan nacional de seguridad vial 2022-2031	

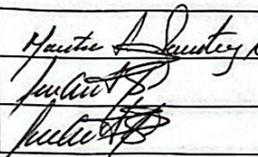
El Grupo Empresarial Protección, está autorizado para presentar su portafolio de atención a víctimas en accidentes de tránsito.

Por lo anterior les solicito disponer de los espacios para la realización de las capacitaciones, para lo cual serán contactados por la doctora YOHANNA HERRERA CARVAJAL, directora del Programa de Seguridad Vial o MARIA CAMILA ESQUIVEL, Relacionista Pública – Grupo Empresarial Protección Ltda., celular: 3102363067.

La Secretaría de Educación Departamental, agradece su compromiso y colaboración e invita a participar activamente en estos espacios de formación.



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Martha Lucía Santacruz R.-Profesional Unversitario	12/02/2025	
Revisó: Luis Alberto Suárez Narváez-Subsecretario Calidad Educativa	12/02/2025	
Aprobó: Luis Alberto Suárez Narváez-Subsecretario Calidad Educativa	12/02/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No. 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 335737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co